

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 018

En Huépil, a dieciséis de mayo de dos mil trece, siendo las 08.35 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah y la Ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras.

Asiste a la sesión el Director de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo y concurren la Directora del Dpto. de Salud Municipal Sra. Fabiola Soto Friz, la Jefe de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez, el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández, el Director de Obras Municipales Sr. Ricardo Plaza Obando, el Director del Departamento de Educación Municipal (S) Sr. Walter Salgado Espinoza y el Jefe de Gabinete de Alcaldía Sr. Juan Carlos Villanueva C.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación acta de 09.05.13 Ordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Exposición profesional Subsecretaria de desarrollo regional y Administrativo Sr. Juan Carlos Sanhueza.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Salud y del DAEM
6. Solicitud de acuerdo para aprobar patente de alcoholes distribuidora de vinos y licores clasificación J solicitada por la Sra. Loreto Andrea Muñoz Molinés con ubicación en calle Roberto Gómez N° 364 Huépil.
7. Solicitud de acuerdo para aprobar nombres de calles y pasajes propuestas por Comités habitacionales Los Castaños I y II de Huépil.
8. Exposición de Asesor jurídico y solicitud de acuerdo para aprobar modificación Ordenanza N° 19. Solicitud de acuerdo avenimiento extrajudicial por causa Alejandra Burgos con Municipalidad de Tucapel RIT: T-2-12
9. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde.

**1. Aprobación acta del 09.05.13 Ordinaria.** Solicitada la aprobación por el Sr. Alcalde, la Sra. Dina indica que en la página 2 debe decir Comisión de Salud no de Finanzas y en la pág. 8 indica que ella leyó íntegro el Art. 32 de la ley N° 18695 lo cual no se transcribió y se aprueba.

**2. Lectura de correspondencia.** Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Of. N° 456 del 07.05.13 al 485 del 14.05.13 y a la siguiente correspondencia recibida;

- > Memorándum N° 59 del Director Comunal de Educación que informa órdenes de compra emitidas por ese departamento desde el 02 al 08 de mayo de 2013
- > Memo N° 105 de 14.05.13 de Directora Comunal de Salud que informa órdenes de compra desde el 06 al 10 de 05 de 2013

**3. Cuenta Sr. Alcalde.** El Sr. Alcalde informa sobre algunas de las actividades realizadas desde el día de 9 al 15 de mayo de 2013

09.05 Asistió al lanzamiento del proyecto Sin violencia crecemos mejor realizado en el Teatro de Huépil organizado por la corporación Jara Wolf que fomenta la sana convivencia en los alumnos en la que participan profesores jefes y representantes de la corporación. Asistió a la celebración del aniversario del Club de adulto mayor Los pensamientos de Tucapel a esta actividad también asistieron los concejales Dina Gutiérrez, Magaly Jara y Héctor Córdova.

10.05 Asistió a la reunión de la Asociación de municipios cordilleranos, donde fue reelegido presidente el Alcalde de Antuco Sr. Claudio Solar Jara también se eligieron las mesas de trabajo de salud, obras públicas, de deportes y de educación y se fijó la próxima reunión para el 5 de julio próximo en Quilaco, en esta misma reunión se indicó que para que estas comisiones trabajen más activamente se acordó que cuando sesione la respectiva comisión se convoque a las comisiones de los concejos y al director comunal del área. Este mismo día en conjunto con la Gobernadora provincial de Biobío Sra. Carolina Ríos, el Delegado provincial del SERVIU Don Enrique Araneda y las familias de los comités habitacionales Los castaños I y II se realizó una visita inspectiva a las obras de construcción de estos conjuntos habitacionales que tienen un avance de aproximadamente un cuarenta por ciento.

11.05 Asistió a la ceremonia en que el Cuerpo de Bomberos de Huépil festejó su 52° aniversario, también asistieron los concejales Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme, Héctor Córdova y Luis Romero, el superintendente del Cuerpo de Bomberos de Huépil Don Miguel Hidalgo y el presidente regional de Bomberos Dino Olivieri y se homenajeó a los anteriores Superintendentes José Ulloa, Omar Reyes, Omar Friz, Rafael Muñoz y Juan Nancupil.

13.05 Dio inicio al proyecto de televigilancia financiado con recursos del FNDR y un aporte municipal de \$ 1.800.000 aproximadamente y asistieron los concejales Magaly Jara, Jaime Henríquez y Héctor Córdova.

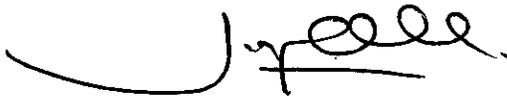
14.05 Asistió a la reunión de la Junta de Vecinos de Rucamanqui donde se planteó el problema de agua potable y problemas de saneamiento básico para lo cual se vieron formas de postular a diversos fondos como subvenciones, Fondevé o fondos externos.

15.05 Atendió audiencias en Tucapel. En Concepción firmó el convenio Construcción red de aguas servidas y planta de tratamiento de aguas servidas Campamento Santa Elvira de Polcura por un monto de \$ 320.000.000

El Sr. Riquelme acota que el Alcalde no hizo mención a la celebración del día de la madre que fue el día 10 de mayo y una capacitación de turismo, el Alcalde dice que efectivamente se realizaron ambas actividades y respecto a esta última actividad se realizó el martes 14 en la mañana y donde se trató el tema de la nueva ley y se dio a conocer lo que se ha estado realizando a través de esta oficina, como postulación a fondos y las actividades de acercamiento para trabajar con SERNATUR y se informó acerca de la segunda excursión que se realizará el día de hoy a la laguna El manco desde Polcura.

4.- **Exposición profesional Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo Sr. Juan Carlos Sanhueza.** El Sr. Alcalde explica que el Sr. Juan Carlos Sanhueza por correo electrónico, al que da lectura, se excusó de asistir por haberse fijado una reunión.

5.- **Solicitud de acuerdo para aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Salud y del DAEM.** El Sr. Alcalde le cede la palabra a la presidente de la Comisión de Salud Sra. Dina Gutiérrez quien da lectura al Acta de la sesión de la comisión en la que se indica que respecto de las modificaciones presupuestarias propuesta el Memo N° 102 de 13.05.13 son dineros afectados dirigidos a indemnización por retiro voluntario de Educadora de Párvulos Sra. Carmen Gloria Villalobos Farrán por \$ 1.975.840, se aumentan los recursos de personal por concepto de comisiones de servicio y se aumentan los fondos de repuestos y accesorios para mantenimiento por \$ 500.000 y mantención y reparación de edificios por \$ 1.500.000 para reparaciones mayores en Posta Rucamanqui, también se da cuenta de la modificación propuesta por Memo N° 07 de la unidad de cementerios por el saldo inicial de caja de por \$ 6.027.797 los que se distribuyen en remuneraciones reguladas por el Código del trabajo por \$ 2.027.797, viáticos por \$ 200.000 y mantención y reparaciones por \$ 800.000, además se informa de una reserva por \$ 3.000.000 para compra de terreno para ampliar el Cementerio de Huépil lo cual sería como ahorro inicial y se indica que la Sra. Dina había solicitado que era necesario dejar una provisión presupuestaria para compra de terreno para ampliar el Cementerio de Huépil por cuanto ya se sabe que se encuentra ocupado en su total capacidad y que el departamento de Salud había realizado una cotización por una hectárea por \$ 30.000.000, seguidamente la Sra. Dina solicita ceder la palabra a la Directora del Dpto. de Salud Sra. Fabiola Soto para que explique otros detalles sobre estas modificaciones lo cual es aceptado por el Alcalde, la Sra. Fabiola explica que respecto al retiro de la Sra. Carmen Gloria Villalobos se recibieron los recursos el día 10 de mayo por lo cual ella se puede acoger a retiro a partir del 22 de mayo próximo, respecto al tema de las reparaciones que se proponen para la posta de Rucamanqui se debe a que se requiere reparar algunos sectores de la posta como también subsanar el problema de abastecimiento de agua y es por ello que se propone esta cantidad, respecto al Memo N° 7 corresponde hacer una actualización del saldo final de caja y se destina en las cantidades que se indican a las cuentas de remuneraciones, viáticos, mantenimiento y reparaciones y se considera una reserva para terreno, porque como el Concejo sabe el Cementerio de Huépil se encuentra copada en su capacidad y a la fecha queda muy poco espacio para futuras sepultaciones, por lo cual es imperativo adquirir un terreno que permita ampliar este Cementerio, acota que en los meses que se aproximan aumenta la cantidad de fallecimientos, por lo cual precisa que este Cementerio requiere que sea ampliado este año, acota que hace un tiempo en una visita que hicieron con el Alcalde Sr. Fernández el propietario del terreno ofreció hacer un convenio de pago, en la que aceptaba que se le diera una cantidad inicial y después se le pagara el resto en cuotas, la otra alternativa es que se postule a un proyecto externo de compra de terreno, señala que la Comisión de Salud estimaba que es urgente reunirse con la Comisión de Finanzas y el Director de Administración y Finanzas con el fin de estudiar una solución definitiva a este tema, acota que hay una tercera alternativa que sería implementar un Cementerio en otro lugar, pero para ello aparte de comprar el terreno que se requiere se debe cumplir con todas las exigencias que establece la Ley, el Alcalde indica que en la visita que se hizo con el propietario del terreno se hizo presente la situación del presupuesto y posteriormente se ratificó que no existía disponibilidad en el presupuesto municipal, agrega que sobre el tema lo conversó con el profesional de la Subdere que estaba invitado para la sesión de hoy, quien le comentó que existía una línea de financiamiento para la adquisición de terrenos para cementerios y le consulta al Director de Secplan Sr. Francisco Dueñas respecto a la demora que pudiera haber entre la solicitud que se le hace a la Subdere para contar con los recursos para poder asumir un compromiso de compra con el propietario esperando que esos recursos sean aprobados, el Sr. Dueñas indica que podría ser dentro del año calendario, lo cual es un plazo relativamente corto, porque para la compra de terrenos se requiere contar con los antecedentes legales y técnicos con respecto a establecer si el terreno cumple con las especificaciones para ser destinado a cementerio, todo esto es estudiado en el nivel regional correspondiente y finalmente pasa al nivel nacional para su ratificación final, la Sra. Dina acota que en la reunión de la Comisión el Sr. Dueñas indicó que existía la posibilidad de que a través de la Subdere se lograra materializar la compra del terreno y que era necesario solicitar la certificación del Servicio de



Salud que es un terreno apto para el destino que se le pretende dar, también se le podría solicitar al mismo servicio otro certificado que justifique la urgencia de comprar este terreno para ampliar el Cementerio de Huépil, en base a lo que ha informado la Sra. Fabiola respecto a la escasez de espacios disponibles, porque tampoco se puede ocupar algunos sectores por disponerlo así el reglamento, por lo cual propone que se estudie un recurso de excepcionalidad que asegure la compra o al menos el compromiso para tener la tenencia del terreno y el compromiso de la Subdere que va a aportar los recursos, es decir agotar todas las instancias porque es realmente preocupante la situación porque según su apreciación no sería la mejor solución indicar a los deudos que deben sepultar en otros cementerios de la comuna, agrega que ella solicitó que quedaran esos recursos en el presupuesto y no se percató que no estaban, porque si lo hubiera hecho no habría aprobado el Presupuesto 2013. El Alcalde señala que por su parte le agradecería indicar que con recursos municipales se podría ir financiando esta cuota, pero por el estado en que se encuentra el presupuesto eso sería muy complicado, cree que se podría dar la cuota inicial, pero ve como difícil que se pueda pagar mensualmente \$ 3.000.000 considerando los compromisos de pago que se han tenido que hacer con Frontel, con Tanner, con otras empresas de factoring, la semana pasada también se hizo un compromiso de transferir otros recursos, por lo cual se tendría que trabajar en el concepto de excepcionalidad por urgencia, acota que también el tema del camión de la basura es un tema urgente, porque es un tema sanitario, acota que el camión de la basura debería haber estado ya en la comuna, pero hay trámites que tienen que cumplirse y de los que se le indicó que se acelerarían, pero hasta la fecha no se ha resuelto, por lo cual estas urgencias que son evidentes para las comunas, pero la autoridad central no siempre tiene la misma apreciación pese a que se les informó las razones presupuestarias y sanitarias por las cuales se consideraba que era urgente, el Sr. Dueñas indica que además la disposición del presunto vendedor debe ser plena, en el sentido que debe entregar los títulos para su revisión, hacer la subdivisión predial y demás trámites que correspondan y que son de costo del vendedor, la Sra. Fabiola indica que además se debe solicitar lo que se mencionaba antes respecto a la aptitud del terreno para darle este destino, el Sr. Córdova indica que el dueño del terreno habría mencionado que daba algunas facilidades para la compra, por lo cual habría que conversar con él para formalizar esas facilidades y cuando ya no exista el problema del arriendo de camión para la basura se podría destinar esos recursos disponibles para pagar las cuotas según se haya fijado su frecuencia, el Alcalde acoge la sugerencia de conversar con el vendedor respecto a su disposición en este sentido y consulta respecto a la otra alternativa de construir nichos, el Sr. Dueñas señala que aun que hubiera disponibilidad de terrenos igualmente se debiera pensar en construir nichos para contar con una alternativa, la Sra. Magaly acota que anteriormente cuando se pensó en adquirir un terreno para ampliar el cementerio se pedía \$ 30.000.000 por media hectárea motivo por el cual esa iniciativa no prosperó, el Sr. Córdova consulta si se ha hecho un catastro de las sepulturas que no tengan identificación, señala que reconoce que es un tema sensible pero en otras partes se hace, la Sra. Fabiola señala que le parece poco probable hacer esto en la comuna ya que es muy rechazado por los deudos y acota que efectivamente lo permite el reglamento y agrega que de acuerdo a las mediciones que se han hecho se podrían construir nichos en un sector y de no ser así igual se podría habilitar para futuras sepultaciones. El Alcalde solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias presentadas y se aprueban por unanimidad.

En relación a la modificación solicitada por el DAEM el Sr. Alcalde le cede la palabra a la integrante de la Comisión de Educación Sra. Magaly Jara quien explica que el presidente de la Comisión no asistió a esta reunión por motivos laborales y procede a leer el acta de la comisión que se refiere a la Modificación presupuestaria propuesta por Memo N° 20 de del 15.05.13 que suplementa el presupuesto de educación por ingresos adicionales de la Subsecretaría de Educación por \$ 32.041.090 percibidos por concepto de fondos Art. 19 transitorio Ley 20501 que suplementa las cuentas de gastos en personal por \$ 14.151.290 y servicios técnicos y profesionales por \$ 17.889.800, lo cual la comisión aprueba, indica que con estos recursos se pagará el perfeccionamiento docente desde el año 2007 a la fecha y que corresponden a los \$ 14.151.290 y la cuenta servicios técnicos y profesionales se destinan \$ 10.000.000 a preuniversitario lo restante se destina a INACAP \$ 7.889.800, indica que para hacer el pago de perfeccionamiento se formó una comisión integrada por el Director Comunal de Educación (S) Walter Salgado, el Director del Liceo B67 Carlos Arriagada como representantes de directores unidades educativas, el Jefe UTP Comunal Rafael Muñoz, Jefe UTP Escuela D1228 Juan Jorquera, Coordinador Comunal educación extraescolar Arturo Hidalgo quienes tienen la responsabilidad de revisar los certificados presentados por los docentes para el pago de esta asignación, la Sra. Dina dice que le alegra que se hayan recibido estos recursos para pagar el perfeccionamiento y consulta si con esto se queda al día con el pago del perfeccionamiento el cual es muy esperado por todos los docentes, la Sra. Sussan indica que la idea es cancelar a partir del último reconocimiento que se hizo en el año 2006 y lo que se pague dependerá de los perfeccionamientos que sean pertinentes a la asignatura que sirve el docente, por lo tanto eso se conocerá únicamente cuando la comisión que ha mencionado la Sra. Magaly anteriormente haya emitido su informe, posteriormente se hará una verificación respecto a si el curso mencionado efectivamente no ha sido cancelado con anterioridad, por lo cual una vez terminados ambos procesos se podrá determinar el total de recursos a ocupar y señala que en cuanto al pago de INACAP se esperará la respuesta formal del Ministerio de Educación respecto a si es procedente el pago con estos recursos, por lo cual si después se informa que no es procedente esto se va a cambiar y se solicitará la respectiva modificación. La Sra. Magaly consulta quien tiene a cargo el preuniversitario la Sra. Sussan indica que ahora se subirá la licitación al Portal Mercado Público, por lo que una vez terminada la licitación se



conocerá la empresa. Seguidamente el Alcalde solicita el acuerdo correspondiente y se aprueba por unanimidad .

**6.- Solicitud de acuerdo para aprobar patente de alcoholes distribuidora de vinos y licores clasificación J por la Sra. Loreto Andrea Muñoz Molinés con ubicación en calle Roberto Gómez N° 364 de Huépil.** El Alcalde le cede la palabra a la presidenta de la Comisión de Finanzas concejala Sra. Dina Gutiérrez quien procede a leer el acta de la reunión en la que da cuenta que la comisión analizó la documentación contenida en la carpeta específicamente lo indicado por informe de visita inspectiva de 22 de abril de 2013 que hace referencia al distanciamiento de los ingresos que tiene la Escuela D 1228 de Huépil uno por calle Independencia a 159 mts. y el otro por calle Diego Portales a 93 mts. lo cual se hace de acuerdo Al Art. 8 de la Ley 19925 de Alcoholes, por lo cual la Comisión requiere que se establezca claramente la distancia entre este establecimiento de venta de alcoholes y la Escuela D1228 señala que el Informe Jurídico indica que cumple con lo establecido en la ley de Alcoholes pero como hay dos mediciones la Comisión no quiso incurrir en un error y por eso no emitió su conformidad , el Alcalde solicita que al Asesor Jurídico precise su opinión respecto al tema de las distancias, el Sr. Rodrigo Jara indica que efectivamente cumple con la norma porque la Ley establece las distancias desde la entrada principal a la que hay 137 mts. y la entrada secundaria está a 93 mts. agrega que el encargado de patentes le mencionó que en los cursos que ha asistido se ha indicado que en estos casos se considere la distancia de la entrada principal y en el caso de ser dos entradas principales tendría que considerarse la distancia más corta, el Sr. Córdova acota que ese local siempre ha tenido patente de alcoholes, pero de bebidas envasadas acota la Sra. Magaly y añade que en la revista de marzo de 2013 Observatorio del comercio de la provincia de Biobio la comuna de Tucapel se encuentra en el tercer lugar de las patentes de alcoholes, el Sr. Riquelme consulta cual es el máximo de patentes por cantidad de habitantes ante lo cual el Sr. Jara indica que hay patentes que son limitadas y este no es el caso, la Sra. Dina acota que en todo caso este no es un local para consumir , pero ella mantiene su duda porque por haber dos distancias y la Escuela D1228 tiene una gran cantidad de alumnos, le pareció relevante hacérselo notar al Concejo para que aprobara con toda la información pertinente, considerando que el concejo toma en consideración lo que la respectiva comisión propone porque ella no estaba segura que este local cumpliera con los requisitos y además en la carta de la Junta de vecinos indican que ellos no aprobarán nuevas patentes y acota que esto obviamente no es vinculante, pero así lo indican y por su parte no es su intención coartar la posibilidad de trabajo de nadie, el Sr. Jara acota que lo que habría que definir en este caso es si este establecimiento tiene dos entradas principales , porque si tal como se le informó la entrada principal está ubicada por calle Independencia y en ese caso cumpliría el requisito , el Sr. Henríquez señala que según su parecer la entrada principal la marca la dirección, el Alcalde propone que se consulte al establecimiento cual es su entrada principal por lo cual queda pendiente el punto por falta de antecedentes.

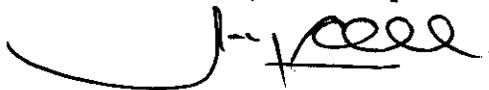
**7.- Solicitud de acuerdo para aprobar nombres de calles propuestas por Comités habitacionales Los Castaños I y II de Huépil.** El Sr. Alcalde le cede la palabra al Director de Obras Municipales Sr. Ricardo Plaza para que se refiera al tema quien indica que ha analizado los nombres propuestos en relación a la planimetría que es muy poco visible y encontró algunas inconsistencias y propone que se pueda revisar para que en una reunión posterior se definan los nombres , porque hay calles principales de ambos comités que tienen continuidad y entre Los castaños I y II aparecen con nombres diferentes es así como se propone Río Huépil en Los Castaños I y en Los castaños II la misma vía aparece José Manuel Balmaceda, por lo cual y para una mejor identificación propone que se considere un solo nombre, indica que en este caso aunque son dos comités en lo futuro va a ser una sola población y la otra duda que tiene es que los nombres debieran armonizar con el nombre del conjunto habitacional , por ejemplo con el nombre Los castaños , porque así se ha hecho con otros comités donde las nombres de calles dicen relación con el nombre del conjunto habitacional y además que estos nombres sean compatibles entre si y no mezclar próceres, personalidades relevantes como los presidentes con nombres de ríos u otros, el Alcalde indica que estos nombres son sugerencias que hacen los comités habitacionales, el Sr. Plaza indica que la idea sería reunirse con los respectivos comités para dar un nombre definitivo a las calles y pasajes haciéndoles presente estas incongruencias, el Alcalde indica que lo principal es el problema de la dualidad en los nombres de las calles y el Sr. Plaza señala que ese sería la principal observación y que además pretende reunirse con el Jefe de Tránsito para tratar el mismo tema. El Sr. Alcalde indica que entonces también se deja pendiente este tema para una próxima sesión.

**8.- Exposición de asesor jurídico y solicitud de acuerdo para aprobar modificación Ordenanza N° 19. Solicitud de acuerdo de avenimiento extrajudicial por causa Alejandra Burgos con Municipalidad de Tucapel RIT : T -2-12.** El Sr. Alcalde le cede la palabra al Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández quien se refiere a la modificación a la Ordenanza N° 19 la que se hace en base a un Informe emitido por la Contraloría regional del Biobio, explica que esta ordenanza fue dictada el 28 de diciembre de 2006 y es para terminales de locomoción colectiva no urbana, explica que esta ordenanza regula los ingresos y las salidas de la locomoción colectiva desde terminales de buses de la comuna siendo su primer acápite De los terminales , el segundo es De la administración, tercer es el De la fiscalización y sanciones, en cuanto a la fiscalización en el título tercero en el Art. 22 señala lo siguiente “ la presente ordenanza empezará a regir sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

No obstante lo señalado precedentemente, las Empresas de Buses que operan actualmente en la Comuna de Tucapel, tendrán un plazo de sesenta días a contar de la fecha de puesta en marcha de



un Terminal de locomoción colectiva no urbana, para adecuar y realizar sus servicios de salida y término sólo en éstos, conforme a las disposiciones legales y la presente Ordenanza”. El Art. 23 señala lo siguiente “Una vez iniciado su funcionamiento un Terminal de Locomoción Colectiva no Urbana en la Comuna de Tucapel, quedarán sin efecto todas las autorizaciones de inicio y término de Servicio de Transporte de pasajeros desde la vía Pública”, explica que en el período de la administración de la Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez se hizo una presentación a la Contraloría Regional a fin de que se investigara la legalidad de estos artículos que les merecían ciertas dudas y además se había presentado un reclamo por parte de los empresarios del transporte haciendo hincapié en la ilegalidad de estos dos artículos, respecto de lo cual la Contraloría emitió el Dictamen con número de referencia 413.708/12 el cual fue ingresado a la Municipalidad el 10 de marzo de 2013, el cual procede a leer en forma íntegra y posteriormente entrega copia de la Ordenanza y del Dictamen a todos los señores concejales, la Sra. Dina se refiere al origen de esta consulta y acota que de acuerdo con la respuesta dada por la Contraloría es posible que todos los recorridos de buses en las comunas con una cantidad inferior a 50.000 habitantes podrán iniciar sus recorridos en la vía pública sin ningún problema, la ordenanza N° 19 infringe esa disposición, por lo cual esta ordenanza en esos artículos no sería legal, el Sr. Jara indica que se consultó por la legalidad de los Art. 22 y 23, por lo cual la Contraloría se pronunció sobre esos dos artículos e indica que como señala el dictamen esas atribuciones las tiene el Ministerio de Transporte y telecomunicaciones y en este caso sería la Seremi respectiva y acota que en el Art. 54 del decreto N° 212 de 1992 le da atribuciones especiales en ciudades con menos de 50.000 habitantes y en el Art. 3° al Secretario regional Ministerial que deben ser fundadas, por lo tanto lo que se hizo en este municipio se ejerció a atribuciones que la ley le entrega al Seremi de transportes y telecomunicaciones, por lo cual se incurre eventualmente en nulidad de derecho público porque tal como lo señala el Art. 7° de la Constitución los órganos de la administración del estado actúan válidamente a través de sus autoridades en el ámbito de su competencia y en la forma que señala la Ley y en este caso se está incumpliendo el segundo requisito que señala la Constitución y es que el Concejo actuó fuera de su competencia, la Sra. Dina acota que ella no aprobó la Ordenanza N° 19 y que en el periodo que le correspondió ser alcaldesa anunció al concejo la modificación de esta ordenanza y esta proposición fue objetada diciendo que se estaba haciendo una condonación de una supuesta deuda y que ella dijo que modificación era muy diferente a condonación y en forma posterior a eso se hizo la consulta a la Contraloría y con este dictamen la contraloría ha dado la razón respecto a la apreciación sobre estos artículos de la Ordenanza, incluso en esa oportunidad la concejala Magaly Jara y la concejala María Castro que ya no es fueron a todos los medios de comunicación diciendo que se iba a condonar esta deuda y lo que ella dijo era que se requería modificar la ordenanza, el Sr. Alcalde señala que esta ordenanza no habla de cobros en ninguna de sus partes, el Sr. Jara indica que la Ordenanza que se refiere a cobros es la N° 23, el Alcalde consulta si correspondería que entonces ambos artículos fueran derogados y advierte que no se está diciendo en ningún caso que la ordenanza sea ilegal, el Sr. Jara indica que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente en el que se indique la consulta efectuada a la Contraloría con su respectiva fecha, indicar el Decreto N° 212, agregar el Dictamen de la Contraloría y con todo ello dejar sin efecto los artículos 22 y 23 de esta ordenanza, señala que a su juicio no sería necesario un acuerdo del concejo, porque igualmente el Concejo podría decir que no y se seguiría en la ilegalidad, pero por otro lado existe un adagio jurídico que indica que las cosas se deshacen de la misma forma como se hacen y si en este caso hubo un acuerdo del Concejo sería bueno que se tomara un acuerdo, el Alcalde señala que las implicancias que esto tiene es que los buses de transporte colectivo podrían indistintamente iniciar sus recorridos en la vía pública de acuerdo a la autorización que podría emanar del municipio o del terminal, al respecto el Sr. Jara indica que el Art. 54 del Decreto N° 212 indica que es así porque la decisión es de ellos, pero obviamente deben contar con la autorización municipal. La Sra. Magaly indica que ante cualquier resolución que se tome ella se inhabilita y que le gustaría que en este concejo los detenidos desaparecidos quedaran fuera porque el hecho que la concejala anterior hubiera ido a la radio cree que no concierne que ahora se esté tratando ese tipo de cosas, porque eso está fuera de contexto y que si se quiere un concejo unido por el progreso de la comuna no se puede seguir con este tipo de observaciones que ella por su parte es la madre de un involucrado, pero ella no tiene que ver con las decisiones que sus hijos adultos tomen y tampoco en relación a un tema que puede ser considerado como político, por lo que cree que no corresponde que se esté tratando en un concejo y encuentra que eso está mal, porque se trata de unirse y trabajar y no seguir con las historias del pasado. La Sra. Dina señala que solo hizo referencia porque se trataba de la Ordenanza N° 19 y su modificación pero en ningún caso quiso colocar alguna barrera entre los concejales sino que se daba el tema porque tanto la ordenanza como el comentario vienen desde antes y lamenta que no le haya agradado, ante lo que



la Sra. Magaly dice que es imposible que no le haya desagradado, el Alcalde señala que es pertinente avanzar en el tema y somete a aprobación del Concejo la modificación de la ordenanza según se ha expuesto, la Sra. Dina indica que aprueba considerando lo que se ha dicho con respecto a que ambos artículos legalmente no corresponden, el mismo concepto menciona el Sr. Henríquez y aprueba esta modificación, pero igualmente propone que se regule bien la salida de los buses si lo hacen de la vía pública con autorización de la Municipalidad de manera que sea lo más expedito posible y no haya problemas de tránsito, el Sr. Riquelme indica que aprueba por cuanto se han dado razones legales que así lo respalda, el Sr. Córdova señala que si se mira en los pueblos de alrededor como Cabrero o Yungay que son ciudades con menos de 50.000 habitantes y allí tienen una ordenanza municipal de terminales y acota que no sabe si es de buena voluntad o por efecto de la ordenanza que ingresan y salen todos los buses de esos terminales y agrega que no sabe por qué los Art. 22 y 23 son ilegales por lo cual se abstiene, el Alcalde indica que en Yungay existen autorizaciones para salir del terminal y desde la vía pública, con respecto a Cabrero no tiene información respecto a si pueden salir desde la vía pública, el Sr. Córdova indica que los buses que salen a sectores rurales salen de la vía pública pero todos los demás lo hacen del terminal y agrega que cree que un terminal permite dar ordenamiento al transporte colectivo porque permite descongestionar el centro y se le da ordenamiento, cosa que se ve en Huépil con los camiones que van al supermercado y si vuelven los buses para el centro va a ser un caos y claro si se mantienen las condiciones actuales, piensa que no habría mayor problema, el Alcalde indica que hasta hoy los buses deben hacer un recorrido determinado y deberán seguir haciéndolo, porque el tema del Terminal es que el recorrido se inicie y termine en él y no sigan usando las esquinas para que suban o bajen sus pasajeros, por lo que no se verá modificado el recorrido y las eventuales paradas autorizadas, el Sr. Córdova dice que ha visto algunos buses transitando por las calles Arturo Prat y 12 de Febrero y lo dice para que se tomen las medidas que corresponda ante lo que el Alcalde le indica que eso no está permitido con o sin terminal, pero que lo comunicará para que se reiteren las instrucciones y acota que lo que se está sometiendo a aprobación son los Art. 22 y 23 de la Ordenanza N° 19 dada la ilegalidad que ha dejado de manifiesto la Contraloría en el dictamen que se ha puesto en conocimiento del concejo y que lo que plantea el Sr. Córdova es que tal vez sería bueno seguir con la disposición de que los buses entren al Terminal tendría que hacerse llegar al Seremi de Transportes para que él en base a sus atribuciones y por resolución fundada determine la excepcionalidad para esta comuna que indica el Decreto N° 212, el Sr. Córdova indica que lo que dice es que se perfeccione la ordenanza porque depende de cada Municipalidad como se establezca la obligatoriedad de entrar o no al terminal, el Sr. Jara indica que no se puede obligar a entrar al terminal porque esa facultad es del Seremi, el Sr. Córdova manifiesta que le inquieta entonces como en Yungay todos los buses están obligados a entrar al terminal y que él en una ocasión que concurrió a la Seremi de Transportes para consultar sobre el tema y se le indicó que efectivamente los terminales eran para ciudades de más de 50000 habitantes, pero igualmente le dijeron que todo dependía de la redacción de la ordenanza, porque no pueden estar parando en todas las esquinas, lo que si pueden tener son lugares dentro del recorrido, indica que esto se lo dijeron cuando estaba el Sr. Luis Mora como alcalde, el Sr. Jara indica que lo que puede hacer la Municipalidad es regular las salidas, pero otra cosa es decir que no se les autoriza porque deben ir obligatoriamente al terminal que es el caso que se está discerniendo, el Alcalde dice que había en un momento la idea de que los buses hicieran su recorrido por el centro, pero con el nivel de tránsito vehicular que hay actualmente se vio que no es una buena opción, porque el parque automotriz ha crecido, hay problemas de estacionamiento, el ingreso de camiones para carga y descarga dificulta esa posibilidad y cree que las vías por las cuales circulan los buses es la adecuado para garantizar lo que se ha dicho, es responsabilidad de la municipalidad buscar los lugares más adecuados para que los buses hagan su inicio o término de los recorridos, con la posibilidad de que los pasajeros también puedan bajar y subir en otros puntos del recorrido, no siendo obligatorio que solo puedan hacerlo en un lugar, porque de esa forma se produciría una cierta saturación en el tránsito, señala que lo ideal es las salidas sean de un terminal y no de una vía pública, pero no se puede obligar a los pasajeros a ir al terminal para subir o bajar sino que puedan hacerlo en los lugares más cercanos a su domicilio habiendo un lugar autorizado, por lo cual reitera su solicitud de acuerdo de eliminar los Art. 22 y 23 de la Ordenanza N° 13 y le solicita al Sr. Córdova que emita su voto porque no le quedó claro su pronunciamiento, el Sr. Córdova indica que aprueba la modificación a la ordenanza N° 19 y el alcalde proclama la votación y se aprueba. El Sr. Henríquez indica que las empresas pueden seguir entrando al terminal si así lo deciden a lo que el Alcalde le indica que así es y que no hay que olvidar que el terminal de buses presta servicios de descarga sanitaria y esto debe normalizarse porque hay buses que requieren ese servicio y acota que no es la idea de este municipio entorpecer el libre



funcionamiento del terminal de buses muy por el contrario a la Municipalidad le interesa que el terminal vuelva a entrar en funcionamiento porque genera un servicio que hay empresas que lo requieren. El Sr. **Henríquez** acota que era común que las empresas que hacen diversos recorridos en las calles más alejadas hacían sus descargas y hubo muchos reclamos por esa situación y cuando ya estaba el terminal dejó de ocurrir esa situación , el **Alcalde** indica que ante una consulta que le hicieron en una reunión de una junta de vecinos planteó de que esperaba que lo más pronto posible se pudiera restablecer el funcionamiento del terminal y que en esta reunión no se está evaluando que funcione o no el terminal porque este es un negocio particular como son muchos y éste puede funcionar cumpliendo la normativa. El Sr. **Córdova** indica que un terminal es un adelanto porque ahora se observa que hay varios buses que se paran en Walker Martínez con Arturo Prat y lavan los buses en la calle, el **Alcalde** indica que las empresas evalúan si quieren o no entrar al terminal de acuerdo al servicio que quieren entregar a sus pasajeros, el Sr. **Henríquez** acota que va a tener que haber una fiscalización mayor en ese sentido. El Sr. **Riquelme** acota que entendería que la autorización que da la municipalidad está condicionada a un horario en que el bus deberá estar en su punto de salida por un tiempo determinado , el **Alcalde** indica que se pone un horario, pero hay que recordar que estos buses son generalmente de pasada respecto de lo que el Sr. **Riquelme** indica que igualmente debieran estar un periodo de tiempo en el lugar de partida, lo cual al **Alcalde** le parece que debe ser así y le cede la palabra al Sr. Jara para que informe sobre la segunda materia de este punto.

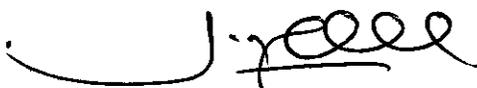
El Sr. Jara indica que hará una relación de los hechos para llegar a esta consecuencia e indica que en el mes de marzo de 2011 la Srta. Alejandra Burgos Díaz docente de la Escuela E 1013 de Tucapel y en el año 2012 le manifestó verbalmente a la autoridad que estaba siendo acosada laboralmente por parte de don Herne Beltrán Inostroza y de Doña Oriela Ortega Llanos Director subrogante y Jefa de UTP respectivamente de la mencionada unidad educativa , indica que según dichos de la Srta. Burgos manifestó verbalmente esta situación en innumerables veces y nunca se hizo nada por lo que el 14 de agosto de 2012 le manifiesta a la Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez lo mismo quien el 24 de agosto de 2012 ordena un sumario administrativo, el cual después de cumplir sus etapas procesales arrojó una sanción para ambos docentes, en el transcurso del proceso administrativo la Srta. Alejandra Burgos, tal como lo señala el Código del Trabajo, hizo una denuncia a la Dirección del Trabajo que es necesaria para presentar la demanda posterior, por lo que en septiembre u octubre de 2012 concurrió a la Municipalidad un Inspector de la Dirección del Trabajo quien hace las indagaciones pertinentes y emitió un informe señalando que efectivamente la Srta. Burgos había sido víctima de acoso laboral , lo cual es compatible con el Decreto Alcaldicio sancionatorio, por lo que la Srta. Burgos a través de su abogado patrocinante en el mes de noviembre de 2012 Don Luis Iturrieta presentó una demanda al municipio por procedimiento de tutela laboral, el que tiene por objeto garantizar y tutelar ciertos derechos de los trabajadores y en este caso los de la Srta. Alejandra Burgos, señala que de acuerdo con esto al encontrarse demostrado que hubo acoso laboral, la Municipalidad tendría que pagar una indemnización a título de daño moral por un monto que de acuerdo a la ley va de seis a once remuneraciones mensuales, indica que en los días próximos se llevará a efecto la audiencia de juicio y que la Municipalidad tiene en contra el informe de la Dirección del Trabajo y un sumario administrativo que también arrojó un resultado pernicioso para los intereses municipales, por lo cual lo menos malo era trata de llegar a un acuerdo económico con la contraparte, señala que la Ley le da una orden al Tribunal en cuanto a que la indemnización no puede ser menor a seis ni mayor a once meses , por lo cual y tomando en consideración el sueldo de la profesora el monto ascendería a aproximadamente \$ 4.200.000 y por ello se le hizo un ofrecimiento a la demandante de pagarle una suma de \$ 2.000.000 más las costas de su abogado que son \$ 400.000 , lo cual ella aceptó y es por ello se solicita este avenimiento, lo cual es ventajoso para la Municipalidad porque el avenimiento no tiene por objeto el reconocimiento del acoso, sino que solamente el ánimo de avenir y segundo porque el monto a pagar se reduce considerablemente, el Sr. **Riquelme** consulta que pasa con los funcionarios que están involucrados en este tema, porque entiende que el juicio llegaría hasta aquí , el Sr. Jara indica que como ya dijo se les aplicó una sanción administrativa y de acuerdo con la Ley aunque la institución pague tiene la opción de repetir contra el funcionario que causó este perjuicio, pero en general se hace cuando hay dolo de por medio, el Sr. **Henríquez** acota que recuerda el tema tratado en la reunión pasada en la que se habló de arreglarse a la buena porque vamos a perder y ahora se da el mismo caso en cuanto a arreglarse a la buena por lo cual consulta en qué momento se opta por seguir el juicio, señala que en todo caso hay un daño psicológico a la persona y tiene información respecto al desarrollo de las denuncias que hizo y es más cuando se sancionó a las personas que le hicieron estas agresiones los pusieron a trabajar a todos juntos, por lo cual no se le dio una buena resolución al problema de agresión, por lo cual obviamente se produjo una reacción por parte de ella. La Sra. Dina dice que este problema viene del mes de marzo de 2011 y que Srta. Burgos se acercó a todos los concejales y candidatos a concejales para plantear su problema, ella le consultó porqué no hizo la denuncia cuando se inició y ella le manifestó que no lo había hecho por temor y finalmente hizo la denuncia en el 2012, aunque se instruyó un sumario administrativo y las medidas que sugirió el fiscal fueron que se tomaron y acota que cuando se resolvió el sumario estaba pronto a finalizar el año escolar por lo que se habría generado un problema muy significativo en la

Escuela dado que las personas sancionadas eran el director subrogante y la jefe de UTP y además se estimó que con las medidas disciplinarias tomadas se iba a solucionar el problema, dice que se le dio la importancia que tenía y plantea que quizás la Srta. Burgos esperó demasiado tiempo para hacer la denuncia que dicha situación ameritaba, porque haber tomado una decisión al inicio del año escolar no es lo mismo que al final del año donde como dijo antes se produce una serie de problemas que habrían afectado a toda la unidad educativa, acota que en este caso está probado el acoso laboral por la Inspección del Trabajo, entonces no hay nada que hacer, el Alcalde indica que es así porque tal como se ha dicho se probó en el sumario administrativo y además paralelamente hace una demanda laboral y consulta respecto a esta sentencia que podría ser desfavorable al municipio el Sr. Jara indica que se podría llegar a pagar \$ 4.000.000 en el mejor de los casos y el Alcalde consulta que significaría continuar y en el caso que deba pagar la municipalidad no los docentes involucrados y consulta si se puede reabrir este sumario porque no sabe de qué forma asumen las personas involucradas ese costo y solicita que se le explique si existe esa posibilidad, el Sr. Jara indica que reabrir el sumario por eso no le ve asidero porque es una consecuencia de lo anterior, señala que la única forma de repetir en contra de los docentes, sería a través de un juicio civil teniendo en consideración que ellos fueron sancionados por acoso laboral, la Sra. Magaly acota que en este caso la Municipalidad está pagando un costo que no tendría por qué pagar tal como lo manifiestan los concejales Jaime Henríquez y Jorge Riquelme y por ello estima que no puede ser así y que se asuma el pago tan limpiamente, el Sr. Henríquez acota que la Srta. Burgos conversó con él en el momento que le entregaron el resultado del sumario y hace notar que fue entregado en forma muy tardía y en esa ocasión le comentó que no observaba los efectos de la medida disciplinaria, pero el caso es que los hicieron trabajar juntos y de alguna forma se siguió con el mismo acoso, dice que entiende el argumento que se menciona de que estaban a fin de año, pero se está hablando de una persona, que le están haciendo daño a un funcionario y estima que no fue solucionado en buena forma la situación, el Sr. Jara acota que tiene especial aprecio por la profesión que ostenta, pero también conoce los efectos que ciertas situaciones provocan y en este caso el Tribunal dispone tanto del informe de la Dirección del Trabajo y el sumario administrativo efectuado por la Municipalidad, por lo cual estima que en este caso no hay oportunidad de cambiar los hechos demostrados, por lo cual se propone esta vía que es transar, agrega que anteriormente se insistía en litigar y lo podían hacer durante mucho tiempo porque los abogados no pierden nada con hacerlo de este modo, pero en su caso hace la recomendación más favorable para la Municipalidad, señala que por su parte está dando a conocer las opciones que hay al respecto. La Sra. Dina solicita que se le ofrezca la palabra al Director del DAEM (S) dado que él estuvo en esta situación y acota que no sabe si la Srta. Burgos está trabajando en el establecimiento y que el Director acusado de acoso no lo está y que la profesora acusada está trabajando en las aulas y acota que ésta última es una profesional que lleva bastante tiempo trabajando en esta Escuela y dice que en ese momento se tomaron las medidas que se pensaba que iban a ser la solución, el Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Salgado quien indica que el problema empezó aproximadamente en el mes de agosto del año 2012 cuando se recibió una denuncia por acoso laboral y reunida la información respectiva se ordenó un sumario administrativo, el que tuvo una duración de tres a cuatro meses y como resultado el fiscal sugiere que la profesora no siga encargada de la jefatura técnica y en el caso del director que se llamara a concurso, agrega que tal como lo mencionó la Sra. Dina todo esto se produce al terminar el año escolar, por lo cual hacer modificaciones en la asignación de funciones era bastante perjudicial para ese proceso, acota que el nombramiento que tenía el director era hasta que el cargo fuera cubierto con un titular lo cual aconteció en los últimos días de abril o primeros días de mayo de este año, a esto se suma que como Director del DAEM y en base a sus atribuciones realizó algunos cambios en la dotación y en la caso de la Srta. Burgos, la destinó a la Escuela D 1228 por lo cual no hay menoscabo, señala que en el mismo sumario se investigaron otras denuncias contra las mismas personas y acota que desea establecer algunas responsabilidades que también tiene el sistema al no tener los reglamentos de los procedimientos que cada docente debe conocer, señala que a cualquier directivo o jefe se les puede acusar de acoso laboral cuando se insiste en que se haga bien la pega y señala que parte del acoso ocurre por eso cuando la docente no está haciendo bien las funciones para las que fue contratada y parte de eso fue establecido en el sumario, pero insiste en que al hacer las exigencias no en la manera más correcta como el tema alzar la voz que se puede acusar acoso laboral, señala que la falta de estos manuales de procedimiento se debe corregir muy rápidamente, el Sr. Jara señala que desea agregar algo que considera que es importante y acota que la única forma de representarle a un docente por parte de un director que no está haciendo bien su trabajo o que le falta entregar algún informe tiene que hacerse por escrito, las conversaciones son de tipo coloquial y de esa manera se evitan las apreciaciones verbales, que pueden ser tomadas en diferente forma por el interlocutor y se deja en evidencia que lo que se ha solicitado se ha hecho por escrito y agrega que hay que tratar de evitar la confrontación verbales. El Alcalde indica que en virtud de toda la información expuesta reitera la solicitud de acuerdo para avenimiento, la Sra. Dina indica que considerando toda la información entregada está de acuerdo en llegar a un avenimiento. La Sra. Magaly indica que ella no está de acuerdo porque no se tomaron las medidas pertinentes en el momento oportuno. Sr. Henríquez no lo aprueba. Sr. Riquelme indica que en vista de la exposición del Sr. Jara aprueba el avenimiento. Sr. Córdova indica que conoció este caso en agosto de 2012 cuando la Srta. Burgos le manifestó que sufría de depresión y alopecia, con una crisis nerviosa y le solicitó que la contactara con la Sra. Dina que estaba de alcaldesa en ese tiempo y él fue testigo de que la Sra. Dina se preocupó personalmente de ese tema, indica que cree que por caprichos personales se llega a estas situaciones, que es lo que pasó con una situación expuesta en la

sesión de la semana pasada por malos procedimientos se perdió un juicio por \$ 90.000.000, por lo cual cree que para evitar estas consecuencias hay que ser más proactivo de manera que si se denuncia una situación y además se acompañan con informes médicos confiables es que hay que ponerle atención y buscarle una solución, acota que por su parte opina que es mejor llegar a un avenimiento que en este caso le parece conveniente para la municipalidad por lo cual aprueba este avenimiento, el Sr. Alcalde indica que la Srta. Alejandra aceptó este avenimiento y descarta que hubiese habido alguna imposición e independientemente de que la Municipalidad pudiera repetir en contra de los sancionados, la municipalidad va a tener que desembolsar un monto previo que son 2.400.000 y proclama el acuerdo que por mayoría se aprueba el avenimiento.

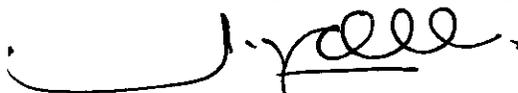
**9.- Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde.**

- a) **Sr. Alcalde** dice que antes de empezar los concejales con sus exposiciones quiere cederle la palabra al Director Comunal de Educación Sr. Walter Salgado para que informe sobre algunas materias que han sido consultadas por los concejales respecto a la contratación de docentes que no tendrían el título correspondiente habiendo postulantes que si lo tienen y respecto a la Orquesta Juvenil y el apoyo que se requiere para su permanencia , el Sr. Salgado dice que en primera instancia quiere acotar que es necesario que el personal dependiente del Departamento de Educación debe capacitarse para que las situaciones como la que se trató anteriormente no vuelvan a ocurrir , por lo cual es pertinente establecer reglamentos y procedimientos y todo por escrito para que a cada docente le quede claro las funciones que tiene que ejercer como también los asistentes de la educación y es una tarea que el Departamento de Educación debe asumir, agrega que en relación a los docentes solamente tienen estudiantes de los últimos semestres de educación diferencial, por lo que no hay ningún profesor de enseñanza media o enseñanza básica que no esté titulado ejerciendo la función docente, explica que por aplicación del Decreto N° 170 se requiere una cantidad mayor de profesores de educación diferencial de ahí que no se cuente con docentes titulados, por lo que en este momento hay un estudiante en la Escuela de Trupán, otro en la Escuela de Tucapel y el Liceo B67 donde hay un estudiante de 6° semestre de educación diferencial, señala que por normativa cuando no hay profesores interesados se puede contratar estudiantes avanzados y en este caso son solamente de educación diferencial , explica que antes de hacer esa contratación se hace una publicación solicitando profesores titulados , lo cual se hace en enero del año respectivo, se verifica el listado de profesores disponibles que están inscritos en la Deproe a quienes se les llama y al no haber interesados se solicita autorización para que estudiantes avanzados puedan ejercer esos cargos disponibles, el Alcalde consulta por la situación de una profesora que estaría sin trabajo según se lo había informado la Sra. Dina a lo que el Sr. Salgado indica que ella está trabajando y en cuanto a la Banda escolar indica que ya todo está en proceso, se encuentra contratado el monitor, para lo cual también habrá un coordinador, señala que esta agrupación representa muy bien a la comuna en especial en las actividades de Fiestas Patrias y reconoce la especial intervención de la Sra. Magaly y la Sra. Dina en la creación de la banda escolar. La Sra. Magaly refiriéndose a la orquesta juvenil solicita que se dé a conocer el inventario de instrumentos y su estado actual , porque había una cantidad importante y desea saber qué pasa con ellos y además solicita que esta orquesta juvenil siga existiendo , el Sr. Salgado indica que a través de fondos de gestión de educación municipal se espera postular este proyecto y además otros proyectos culturales, deportivos y recreativos, porque lamentablemente el Departamento de Educación no puede financiar estos proyectos por no disponer de recursos y respecto al inventario de instrumentos de la orquesta juvenil lo solicitará a la encargada para hacérselo llegar a la Sra. Magaly.
- b) **Sra. Dina** se refiere a un pago pendiente de retroexcavadora y minicargador que no se ha podido justificar a don Alejandro Chavarría, respecto de lo que se iba a hacer una investigación sumaria porque aparentemente no estaban las órdenes de compra, señala que Don Carlos Osses Cancino estaba al tanto de esos trabajos, acota que existe la certeza de que esos trabajos se hicieron, el Alcalde indica que no estaba en conocimiento de eso y consulta cuando se hicieron esos trabajos, la Sra. Dina indica que se hicieron en el año 2012 y solicita que se dé una pronta respuesta, solicita que se dé una solución a una familia de Polcura que está viviendo en muy precarias condiciones, lo cual le preocupa por las muy bajas temperaturas que se aproximan, el Alcalde le consulta por algunos detalles específicos y ante la coincidencia de la situación le aclara que ya se le entregó una mediagua que vendrá a mejorar la situación de abrigo de esta familia y quedaron muy conformes con la solución dada, la Sra. Dina agradece la información y acota que afortunadamente en la comuna no hay personas en situación de calle y destaca que en Tucapel hay una persona en esa condición pero el Comité Renacer le ofreció una solución y destaca la labor humanitaria que hace este comité. Manifiesta que hay muchos reclamos por el tema del camión de la basura porque no se están cumpliendo con el calendario que corresponde y por tanto no está funcionando bien el servicio de aseo, de hecho en Polcura se corrigió el problema ya que en la semana antepasada no hubo recolección, pero el caso es que no está funcionando bien el servicio de aseo, el Alcalde indica que en la próxima reunión se expondrá sobre el funcionamiento del servicio de aseo con su plan de trabajo y los horarios que pasa en las distintas localidades y en los sectores rurales. La Sra. Dina solicita a petición de los vecinos de Polcura que se les dé una solución por el proyecto de agua potable rural y en relación a ese mismo proyecto en el sector del



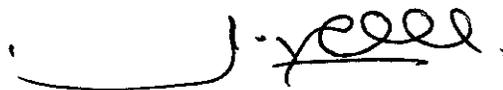
molino frente a los estanques aproximadamente, hay una cantidad de material que dejó la empresa que está trabajando en el proyecto APR y la lluvia arrastró parte de ese material y tapó la alcantarilla, solicita que se haga una mantención al camino a El pajal y al camino a Mañihual que están en mal estado. El Alcalde dice que respecto al proyecto de agua potable rural de Polcura la Subdere ha indicado que previo a aceptar algunas modificaciones que propone la empresa al proyecto debe estar previamente la opinión municipal por lo cual hoy se reúne el Director de Obras con el representante de la empresa para clarificar la situación mediante una visita en terreno y después se informará al respecto y acota para información de todos que se están haciendo las gestiones para llevar a feliz término este proyecto e indica que la visita del Sr. Juan Carlos Sanhueza tenía también este propósito de informar sobre este proyecto e indica que espera que pronto se concrete esta visita. La Sra. Dina solicita que se le dé a don Rufino Balboa el correo electrónico de la Subdere porque requería enviar alguna información.

- c) **Sra. Magaly** dice que respecto al problema que afectaba a la señora de Polcura ella le ofreció pagar dos meses de arriendo, pero después ella misma le informó que le había salido una solución, pero obviamente tienen muchas carencias que ojalá puedan enfrentar aunque sea paulatinamente. Dice que está en conocimiento de que el docente Don José Pereira se traslada en vehículo municipal a su lugar de trabajo, señala que ella anteriormente reclamó porque este mismo profesor llevaba a alumnos de Huépil a Las hijuelas y la respuesta que se le dio es que no era de responsabilidad de la Municipalidad si a algún niño le pasaba algo y en ese caso sería de su exclusiva responsabilidad, pero el caso es que ahora lo van a dejar y a buscar en vehículo municipal a su lugar de trabajo y además llevan a los niños, acota que ha visto que muchos profesores que trabajan en sectores rurales nunca se les ha otorgado el traslado y consulta porque se entrega este beneficio a este docente tanto de ida como de vuelta y afirma que no está hablando sin fundamento. Solicita que se le dé copia del contrato de la Srta. Sofia Arriagada del año actual y acota que la misma señorita le informó que había firmado un contrato de este año, el Alcalde indica con respecto a esta última consulta que los contratos son válidos cuando están firmados por ambas partes y él no recuerda haber firmado algún contrato con la señorita mencionada, la Sra. Magaly indica que entonces se da por satisfecha con esta respuesta. El Alcalde indica con respecto al tema del traslado del docente que recibió una petición de parte del docente porque estaría sin transporte en la que solicita al municipio que se le traslade provisoriamente, respecto a lo que entiende aún no se le ha dado respuesta, pero después le dará una respuesta oficial a la Sra. Magaly sobre el tema.
- d) **Sr. Henríquez** indica que concuerda con el mal funcionamiento del servicio de aseo, porque efectivamente queda la basura botada, en especial en las partes donde la gente deja acumulada y quedan muchos desperdicios. Agradece al alcalde las gestiones que ha hecho a favor de algunas personas que han requerido atención por algún problema que les afecta, también transmite los agradecimientos de los vecinos del sector Huequén por los materiales y construcción del puente que requerían y que se encuentra ya muy pronto a terminarse. Indica que algunos vecinos le plantearon que la empresa Serviterra va ser cerrada y le comentaron que ellos son veinticinco trabajadores que tienen una renta líquida de \$ 400.000 y que quedarían cesantes, pero además de los trabajadores directos, hay personas que trasladan a esos trabajadores, también se les paga la pensión a muchos de ellos y hay otros que proveen las colaciones, por lo cual hay muchos trabajadores que se benefician con esta empresa y de acuerdo con lo que tiene entendido la Municipalidad cerraría esta empresa y lo que estos trabajadores le solicitaron que interviniera por ellos para resguardar su fuente laboral y también piden a los concejales que manifiesten a favor de que esta empresa se mantenga. El Alcalde reconoce que está en proceso el tema de esta empresa reconoce que es una fuente laboral, pero todo está relacionado con la cantidad de metros cúbicos a extraer que presentaron al SEIA y entiende que están haciendo las gestiones para presentar este estudio, el Sr. Henríquez acota que de la empresa se ha dicho que si se les ordena parar las faenas de extracción prefieren retirar la empresa desde la comuna, el Alcalde indica que cuando se le informó de esa opción por parte de la empresa, se les informó que si era de facultad legal de la Municipalidad atender esa solicitud se podría acceder a su petición, de no ser así la Municipalidad no podría intervenir en las atribuciones de otros servicios por lo cual el caso está siendo estudiado con el asesor jurídico, acota que sabe el impacto que esto va generar en el caso que esta planta sea cerrada, pero también hay personas que están reclamando por la supuesta ilegalidad que tendría el funcionamiento de esta planta, el Sr. Henríquez acota que lo que preocupa principalmente es la fuente laboral así como las formas de trabajo asociadas que ya enunció, el Alcalde indica que comparte la misma preocupación.
- e) **Sr. Riquelme** indica que hace un tiempo se envió un oficio al SERVIU poniendo en conocimiento de esa repartición el caso de algunas viviendas que se habrían entregado a familias de escasos recursos y son ocupadas para arrendarlas y otros usos no autorizados, el Alcalde indica que leerá la respuesta emanada del Seremi de Vivienda y Urbanismo en la que informa que se ha acogida a tramitación la denuncia respecto a viviendas entregadas y beneficiadas con el fondo solidario de vivienda las que estarían en condición de arriendo o deshabitadas, por lo que serán fiscalizadas en terreno por profesionales de esa repartición y una vez terminada la revisión se remitirá al departamento jurídico del SERVIU el cual interpondrá las acciones judiciales en los casos que



corresponda e indica que en la semana pasada vino personal del SERVIU a hacer esta fiscalización por lo cual se está a la espera del informe, acota que tal como lo dice este oficio es de responsabilidad del SERVIU hacer estas fiscalizaciones y no de la Municipalidad, todos los concejales solicitan copia de este oficio el cual será remitido posteriormente. El Sr. Riquelme consulta si la municipalidad cuenta con personal encargado de la mantención del alumbrado público, porque se le ha comentado que hay muchas luminarias en mal estado , entre ellos un vecino de La obra que le indicó que en ese sector solamente hay algunas luminarias funcionando, el Alcalde indica que cuando son obras de mediana envergadura se contrata a una empresa externa y cuando se trata de casos puntuales concurre personal municipal y subcontratado y acota que ha sido muy complicado el tema de la mantención del alumbrado y por ello se instruyó una investigación sumaria para clarificar la situación respecto a material entregado a la empresa que se adjudicó el contrato de mantención. El Sr. Riquelme se refiere al atraso con que se inició la actividad para celebrar el día de la madre agrega que afortunadamente tuvieron paciencia para esperar más o menos una hora y se agrega a esto que hacía frío y solicita que no vuelva a pasar porque sin duda perjudica la imagen, respecto a esto último el Alcalde manifiesta que coincide en que estas situaciones no deben pasar.

- f) Sr. Córdova respecto al atraso con que empezó la actividad del día de la madre le parece que una persona no hizo bien la pega respecto de lo que cree que fue una orden de compra que no salió a tiempo. Dice que hace unos días la Sra. Orfelina Soto una mujer trabajadora quien es dueña de uno de los carritos que funcionan en la plaza a quien conoce desde hace muchos años y que con mucho sacrificio y esfuerzo puso este carrito le manifestó que tuvo un problema con el funcionario Gerardo Alegría, quien le indicó que debía sacar su carro porque la plaza se iba a remodelar y cuando ella le manifestó que era su fuente de trabajo le dijo que trasladara el carro a la carretera , agrega que la Sra. Orfelina le indicó que hablaría con el Alcalde a lo que el Sr. Alegría le habría respondido que ni el alcalde era dueño de la Plaza, de acuerdo con lo que le dijo la Sra. Orfelina casi salió llorando, agrega el Sr. Córdova que si el Sr. Alegría es un funcionario que viene a hacer un aporte a la municipalidad , primeramente debe respetar a la gente de la comuna sobre todo cuando son personas de escasos recursos que quieren emprender un negocio y debe dárseles las facilidades y las herramientas como se ha hecho hasta el día de hoy. Dice que la Sra. María Peña se ha quejado porque para el temporal se le inundó su negocio y según le habría informado la Sra. María fueron de la Dirección de Obras a ver la situación y aunque manifestaron que pondrían unos sacos de arena esto nunca ocurrió y como seguía inundada nadie entró a comprar a su negocio , esto es en la esquina de Av. Ecuador con San Diego y también se produjo un problema similar en Arturo Prat con 12 de febrero donde se acumula mucha agua y no deja libre el ingreso a los negocios y agrega que nuevamente se han acercado integrantes de los comités de mejoramiento y ampliación de la vivienda y que son de la tercera edad y que aunque son de escasos recursos tienen sus ahorros, acota que se dice que este invierno no va a ser tan lluvioso pero si frío y el caso es que no saben que va a pasar con el mejoramiento o ampliación de sus viviendas y se compromete a hacer llegar la información precisa al alcalde. Indica que respecto a lo aprobado anteriormente para el Departamento de Educación solicita que también sea visado por el presidente de la Comisión de Educación debido a que también se están aprobados algunos bonos y se están dejando a tres o cuatro funcionarios y que son siempre los mismos que no están el círculo de las personas que están a cargo y que no quiere nombrarlos pero siempre son las mismas personas afectadas y por eso solicita que se considere y que se revise esa entrega de bonos , la Sra. Magaly señala que ella hizo la misma consulta en la comisión y quedaron de revisar la situación porque estas personas tendrían que tener algunos comprobantes si es que se les hubiese pagado anteriormente y le recomienda al Sr. Córdova que les indique que busquen esos comprobantes y si es que las tienen deberían pagarles, el Sr. Córdova insiste en que su propuesta es que esto se revise con el concejal presidente de la comisión de educación porque su idea es que no se discrimine a nadie, agradece al Alcalde por lo que se está haciendo con el vehículo para paz ciudadana. El Alcalde indica que le preocupa la información relacionada con el funcionario Gerardo Alegría porque considera que su trabajo ha sido un aporte incalculable para la Municipalidad y es una persona siempre dispuesto y llano a colaborar, agrega que la Sra. Orfelina le planteó el problema hace unos días, a lo que él le informó que efectivamente hay un proyecto de remodelación de la plaza, pero esto no es de inmediato y el caso es que deberá conversar con el funcionario acerca de los términos en que debe plantearse con las personas, la Sra. Dina señala que la preocupación es de todas las personas que tienen kioscos en el sector de estacionamientos, el Alcalde consulta al Director de Secplan cuál es la situación de estos carros en relación con la ejecución del proyecto, el Sr. Dueñas explica que el proyecto considera un área mínima para comercialización que no sea invasiva, considera áreas de estacionamientos, agua , áreas verdes, sectores para el descanso y paseo, señala que este proyecto tiene una fuerte participación ciudadana , por lo cual la comunidad opinará sobre lo que espera para su plaza y también hay participación del Concejo Municipal, acota que en todo caso estos kioscos no son muy estéticos y la Sra. Dina acota que es la fuente laboral de estas personas, el Sr. Dueñas indica que considerando eso estas personas podrían optar a proyectos de SERCOTEC y el Sr. Córdova acota que respecto a la estética de estos kioscos no lo considera relevante porque como se dijo es la



fuerza laboral de familias con menores recursos y agrega que igualmente por su parte le recomendó a la Sra. Orfelina que se dirigiera a la oficina de fomento productivo a fin de solicitar orientación al respecto, el Sr. Dueñas acota que quiere precisar que cuando se termine el proyecto de la plaza va requerir que estos kioscos sean acordes con esta nueva plaza, el Alcalde indica que por su parte cree que no se tuvo la delicadeza para explicar con más detalle esta situación y procede a cerrar la sesión siendo las 12.05 hrs.

g) Se solicita la siguiente correspondencia

Sra. Dina , Ord. N° 472 ,1228

Sra. Magaly, Ord. N° 1228

Sr. Henríquez, Ord. N° 1228

Sr. Riquelme ; Ord. N° 472, 1228

#### **ACUERDOS SESION 16.05.13 – 018 ORDINARIA**

**079** Se aprueban por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memos N°102 y N° 07 de 13.05.13 del Departamento de Salud.

**080** Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta por Memo N° 20 de 15.05.13 del Departamento de Educación

**081** Se aprueba con la abstención de la concejala Sra. Magaly Jara y la aprobación de los concejales Sra. Dina Gutiérrez y los señores Jaime Henríquez, Jorge Riquelme y Héctor Córdova la eliminación de los Art. 22 y 23 de la Ordenanza N° 19 para terminales de locomoción colectiva no urbana, dicha aprobación se basa en Dictamen de la Contraloría Regional del Biobío ref. 413.708/12 y Art. 54 del Decreto 212 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

**082** Se acuerda transacción extrajudicial con la profesora Alejandra Burgos con el rechazo de los concejales Sra. Magaly Jara y Sr. Jaime Henríquez y la aprobación de los concejales Sra. Dina Gutiérrez, señores Jorge Riquelme y Héctor Córdova.

